



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1040375	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: IKONS ATN INVERSIONES LIMITADA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1040375]
Fecha Emisión [13-02-2020]

Código de verificación: 99B979A47C
Verification code / Code de vérification





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 13655 número 11319 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002 correspondiente a la sociedad "Ikons ATN Inversiones Limitada", que los socios le hayan puesto término al 21 de enero de 2020.

Santiago, 22 de enero de 2020.



[Firma manuscrita]



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15963364

LP



Cód. de verificación: cvn-f394e4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1040369	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: IKONS ATN INVERSIONES LIMITADA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1040369]
Fecha Emisión [13-02-2020]

Código de verificación: 8A08B4982D
Verification code / Code de vérification





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 13655 número 11319 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, de haber sido modificada, al 21 de enero de 2020, la administración conferida por la sociedad "Ikons ATN Inversiones Limitada" a Sergio Alejandro Hinojosa Ramirez y Mauricio Gabin de la Barra Parada, separada e indistintamente.

Santiago, 22 de enero de 2020.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15963706

LP



Cód. de verificación: cvn-f3963a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		KAREN FERNANDA ARMIJO NILO	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1040381	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: IKONS ATN INVERSIONES LIMITADA

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1040381]
Fecha Emisión [13-02-2020]

Código de verificación: 9AEB82B7AF
Verification code / Code de vérification





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Ikons ATN Inversiones Limitada", y que rola a fojas 13655 número 11319 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 21 de enero de 2020.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 22 de enero de 2020.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15963508

Ikons ATN Inversiones Limitada



Código de verificación: f39574-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MI/CR

N°11319

CONSTITUCION

IKONS ATN

Inversiones

Limitada

Rep: 11959

C: 48314

18 Santiago, tres de Junio del año dos mil dos.- A
19 requerimiento de don Alejandro Valenzuela, procedo a
20 inscribir lo siguiente: FERNANDO OPAZO LARRAÍN,
21 Notario Público titular Novena Notaría Santiago,
22 Huérfanos mil trescientos trece, cuarto Piso,
23 certifica: por escritura pública de diecisiete mayo
24 dos mil dos, ante mí, SERGIO HINOJOSA RAMIREZ y
25 MAURICIO DE LA BARRA PARADA ambos domiciliados en
26 Nueva Tajamar cuatrocientos ochenta y uno, oficina
27 seiscientos tres, Torre Norte, Las Condes,
28 Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad
29 limitada de acuerdo ley tres mil novecientos
30

dieciocho y demás normas aplicables.- Razón Social:

1	IKONS ATN Inversiones Limitada, pudiendo usar
2	nombres de fantasía IKONS ATN, IKONS Ltda. o
3	IKONS.- Domicilio: ciudad de Santiago, territorio
4	competencia Conservador de Bienes Raices Santiago,
5	sin perjuicio establecimiento agencias o sucursales
6	otros puntos país o extranjero. Objeto: a/ la
7	prestación de servicios de asesoría económica,
8	financiera, comercial, organizacional y, en
9	general, de todo tipo de negocios o proyectos, sea
10	por cuenta propia o a través de terceros; b/ la
11	realización de toda clase de inversiones o negocios
12	en bienes corporales e incorporeales, muebles e
13	inmuebles; y c/ la realización de cualquier otro
14	tipo de actividades o negocios relacionados con o
15	conducentes a los objetivos anteriores, pudiendo
16	incluso asociarse a otras sociedades o constituir
17	nuevas sociedades. Para cumplimiento de su objeto,
18	sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier
19	título, dar y tomar en arriendo, concesión u otra
20	forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o
21	muebles, corporales e incorporeales; gravar dichos
22	bienes con hipotecas o prendas de cualquier clase;
23	celebrar contratos de sociedad de todo tipo e
24	ingresar en otras ya constituidas; y, en general,
25	ejecutar y celebrar todos actos y contratos
26	necesarios o convenientes a fines indicados,
27	desarrollo de su objeto o a inversión de fondos
28	disponibles de la sociedad.- Duración: cinco años
29	desde fecha escritura extractada, prorrogable
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

automáticamente períodos iguales y sucesivos cinco

1 años cada uno, a menos que cualquiera socios
2 manifieste intención de ponerle término mediante
3 declaración por escritura pública, anotada margen
4 inscripción social en Registro de Comercio, todo
5 ello con seis meses anticipación vencimiento
6 período original o prórroga en curso.- Capital: un
7 millón de pesos.-, que socios aportan siguiente
8 manera: SERGIO HINOJOSA RAMIREZ: seiscientos mil
9 pesos y MAURICIO DE LA BARRA PARADA: cuatrocientos
10 mil pesos. Socios enteraron aportes íntegramente en
11 dinero efectivo en acto escritura extractada.
12 Socios limitan responsabilidad personal por
13 negocios sociales al monto sus respectivos
14 aportes.- Administración: Administración sociedad,
15 uso razón social y representación judicial y
16 extrajudicial de Sociedad corresponderá a socios
17 actuando separada e indistintamente cualquiera de
18 ellos, con más amplias facultades de administración
19 y disposición de bienes.- Demás estipulaciones
20 constan escritura extractada. Santiago, tres de
21 junio de dos mil dos. FERNANDO OPAZO LARRAÍN,
22 Notario Público. Hay firma ilegible.- El extracto
23 materia de la presente inscripción, queda agregado
24 al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

PODER ESPECIAL inscrita a fojas 34265 número 25620 del año 2011.

Por escritura de fecha 22 agosto 2008, otorgada en la Notaría de Antonieta Mendoza E., se confirió poder espescial a don Julio Toro Cepeda, con las facultades que señala la escritura. Santiago, 21 de junio de 2011.- Luis Maldonado C